ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Entre los suscritos, de una parte, **LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA**, identificado con cédula de ciudadanía **43.554.333,** de **Medellin**, actuando en calidad de delegada por el señor rector para la celebración del presente contrato, según resolución rectoral número 215 del 02 de abril de 2018 de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO** con **NIT 890.980.153-1**, quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATANTE**, y de otra, **DORIS AIDA RESTREPO GONZALEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía **42.766.726**, Representante Legal de **FUNDACION GLOBAL ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA "FUNDACIÓN AC & T"** con **NIT: 900.136.834-5**, quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATISTA**, suscribimos la presente Acta de Liquidación del contrato número **VAD 1067 de 2023**, teniendo en cuenta las siguientes:

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO NÚMERO:	**VAD 1067 DE 2023**
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE SUSCRIPCION, KITS DE ROBOTICA Y ELEMENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO EN LA COMPETICIÓN VEX ROBOTICS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	JUNIO 5 DE 2023
FECHA DE INICIO:	JUNIO 7 DE 2023
VALOR:	OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($8.994.561)
PLAZO:	TRES MESES (3) A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
SUPERVISOR:	LUIS CARLOS OLMOS VILLALBA - DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

BALANCE FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($8.994.561)
VALOR ADICIONADO:	OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS ($819.089)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($9.813.650)
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA:	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($9.813.650)
VALOR NO EJECUTADO Y PENDIENTE DE LIBERAR:	NO APLICA

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA:	NO APLICA

CONSIDERACIONES

1. El contrato **VAD 1067 DE 2023**, tuvo por objeto: **ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE SUSCRIPCION, KITS DE ROBOTICA Y ELEMENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO EN LA COMPETICIÓN VEX ROBOTICS**

2. El contrato de la referencia tuvo una duración inicial de **TRES MESES (3),** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de Inicio, y un valor inicial de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($8.994.561)**

3. El contrato tuvo inicio el **7 JUNIO DE 2023.**

4. El día 9 DE AGOSTO DE 2023 se suscribió la adición, No. 1, a través de la cual se adiciona el valor de OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS ($819.089), para adquirir una actualización tecnológica de V5 PNEUMATICS KIT más avanzada que representa una mejora significativa en la competencia de robótica que ofrece una serie de ventajas técnicas que impactaran positivamente en el desempeño de los robots durante las competencias.

5. El Supervisor hace constar que las garantías que amparan el contrato se encuentran debidamente actualizadas y vigentes a la fecha.

6. El Supervisor hace constar que el contratista ejecutó totalmente el objeto del contrato.

7. De conformidad con la normatividad vigente, el contratista acreditó el cumplimiento del pago de los aportes correspondientes a la seguridad social y por concepto de parafiscales a salud y pensión.

8. Que se han realizado todos y cada uno de los pagos correspondientes a la ejecución del objeto del contrato, así como todas y cada uno de los pagos debidos entre las partes.

9. Que la Dirección Financiera hace constar que el contratista no tiene cuentas por pagar a la Institución.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: El contratista garantizará la calidad del servicio, y la Institución revisará el mismo durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.

Es responsable el contratista según lo pactado en el contrato perfeccionado y lo estipulado en la Ley 80 de 1993, artículo 3º “De los fines de la contratación estatal” y artículo 5º “De los derechos y deberes de los contratistas”, numeral 4 “Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello” (Póliza 3656506-1 de junio 7 de 2023 a septiembre 7 de 2024).

SEGUNDO: Liquidar definitivamente y declarar extinguido el contrato **VAD 1067 DE 2023**, así como su consecuente exoneración de responsabilidad, declarándose las partes a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas inherentes al contrato y renunciando expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

Para constancia se suscribe la presente acta en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN SECOP II

LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA
VICERECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
CONTRATANTE

DORIS AIDA RESTREPO GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION GLOBAL ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA “FUNDACIÓN AC & T”
CONTRATISTA

LUIS CARLOS OLMOS VILLALBA
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
SUPERVISOR

Proyectó: Marta Elci Medina Pérez, Auxiliar Administrativo	Revisó: Luis Carlos Olmos Villalba - Facultad de Ingeniería	Vo Bo: Natalia Martínez Botero - Oficina Asesora Jurídica	Vo Bo: Yuly Amparo Santos Herrera - Dirección Financiera
Firma:	Firma:	Firma:	Firma: